

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0021527/2012

Córdoba, 14 NOV 2018

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Postgrado, para la contratación de la Mgter. Patricia Del Zotto Libonatti - DNI 14641046, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

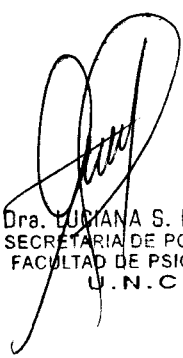
Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Mgter. Patricia Del Zotto Libonatti DNI 14641046 los servicios prestados por el período 03/08/2018 al 20/10/2018 y declarar de legítimo abono la suma de dinero equivalente al 20% del 70 % de lo efectivamente recaudado por el curso, previa deducción del 5% correspondiente a la Contribución Ord. HCS 4/95 y de los gastos previstos para la actividad quedando el 30% restante para la Facultad, por aplicación de la RD N° 195/2000, disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del programa de postgrado: "Formación integral en drogodependencia y adicciones: conceptos básicos, prevención y asistencia: 2° curso: La prevención en el uso problemático de sustancias y otras conductas adictivas. Posibilidades y desafíos."



Dra. LUJANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
U.N.C.

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

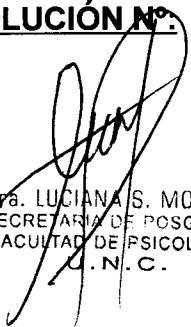
EXP-UNC:0021527/2012

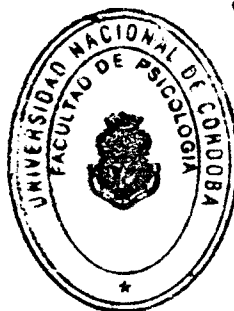
Artículo 2°: Imputar la presente erogación a
A.0001.075.002.065.12.37.20.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

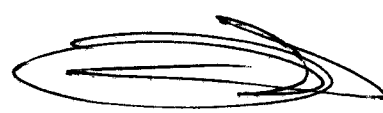
Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

1725


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología